



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía

Demandante: Inversiones A.P.S S.A.S

Demandado: Petrona Isabel Pérez Guerra

Radicado: 051544089001**2023-00001-01**

Providencia: Interlocutorio nro.223

Decisión: Admite Recurso de Apelación y corre traslado

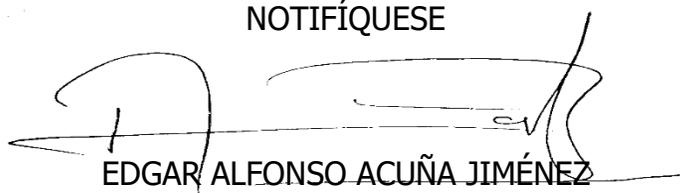
Del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cauca, se recibe el expediente contentivo del proceso de la referencia para el trámite que corresponde al recurso de apelación, formulado por la parte demandada contra la sentencia proferida en audiencia del día 31 de agosto de 2023, el cual fue concedido conforme al art. 321 del C.G.P.

Pues bien, en virtud del inciso 2º del numeral 3, del art. 323 ibidem, se admite el recurso de apelación concedido en efecto devolutivo; se procede a darle traslado a las partes por el término de ejecutoria del presente auto, en el cual podrán pedir la práctica de pruebas, de conformidad con el inciso 2º del art.327 del C.G.P.

Así mismo, una vez ejecutoriado este auto, córrase traslado por el término de cinco (5) días al apelante para que sustente en debida forma su apelación conforme al art. 12 de la Ley 2213 de 2022.

Los escritos deben ser remitidos al correo electrónico del despacho jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co. Si no se sustenta oportunamente el recurso, se declarará desierto.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez

**Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8674dd0b448eae765f8f974ea6c0394d00a4ba563f86642699d3f43e2805b74c**

Documento generado en 26/09/2023 02:05:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**